

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional 1/2019 del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2019**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2019 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334.227.020	Clases de danzas y partituras	7.500,00 euros
Total crédito adicional		7.500,00 euros

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	Remanentes de tesorería gastos generales	7.500,00 euros
Total igual al crédito adicional		7.500,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional 1/2019, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida, 16 de mayo de 2019

La Alcaldesa

LAURA PÉREZ BORINAGA